

ANÁLISIS DEL SECTOR

SA-SV-03195-2026

SECTOR DE ANÁLISIS: AUTOMOTRIZ

El **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 del 2015, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar, cuyo objeto consiste en el: **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER.**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

La industria Automotriz en Colombia: El sector de vehículos es reconocido a nivel mundial como sector “punta de lanza” del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.



ENTORNO ECONÓMICO:

La función principal de los vehículos compactadores de residuos sólidos es la de prestar un servicio óptimo de limpieza urbana y/o rural en su componente de recolección y transporte con eficiencia y eficacia, así como la prolongación de la vida útil del sitio de disposición final. Como beneficio ambiental aporta en la reducción del volumen de residuos sólidos debido a la compactación de residuos producida por estos equipos, lo cual contribuye con una disminución.

Las proyecciones de producción mundial de automóviles se redujeron debido al conflicto entre Rusia y Ucrania, S&P Global Mobility espera un total de 81,6 millones, cifra lejana a la observada en 2019, cuando se ensamblaron 89 millones de autos. Con ese panorama, la consultora prevé que este año la demanda superará a la oferta en al menos 10 millones de unidades. En el mercado local ya se sienten los efectos,

ANÁLISIS DEL SECTOR

por motivo de la escasez se evidencia aumento en precios de vehículos nuevos y usados, no obstante, pese a las afectaciones exógenas, la venta de vehículos está creciendo

El PIB de fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques muestra tendencias al crecimiento pese a la difícil situación del comercio internacional. Juliana Rico, directora ejecutiva de la Cámara de la Industria Automotriz de la Andi, destacó la contribución del sector automotor al empleo del país, ya que representan el 1,7 % del Producto Interno Bruto nacional, aportan el 6,6 % al PIB industrial y el 48 % al PIB de Comercio; con más de 45 mil empleos directos y 330 mil indirectos. El retraso en la cadena logística del comercio mundial está afectando seriamente esta industria, vía aumento de precios e incremento en los tiempos de entrega.

GENERACIÓN DE EMPLEOS

La industria automotriz es objeto de estudio permanente, debido a su importancia como generador de empleo y su peso como dinamizador de la economía, y se considera como de uno de los más importantes sectores industriales (Peña-Meneses & García-Cáceres, 2019).

Se caracteriza la industria automotriz por el alto nivel de complejidad en las áreas de producción como de logística en las distintas escalas de la cadena de producción:



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

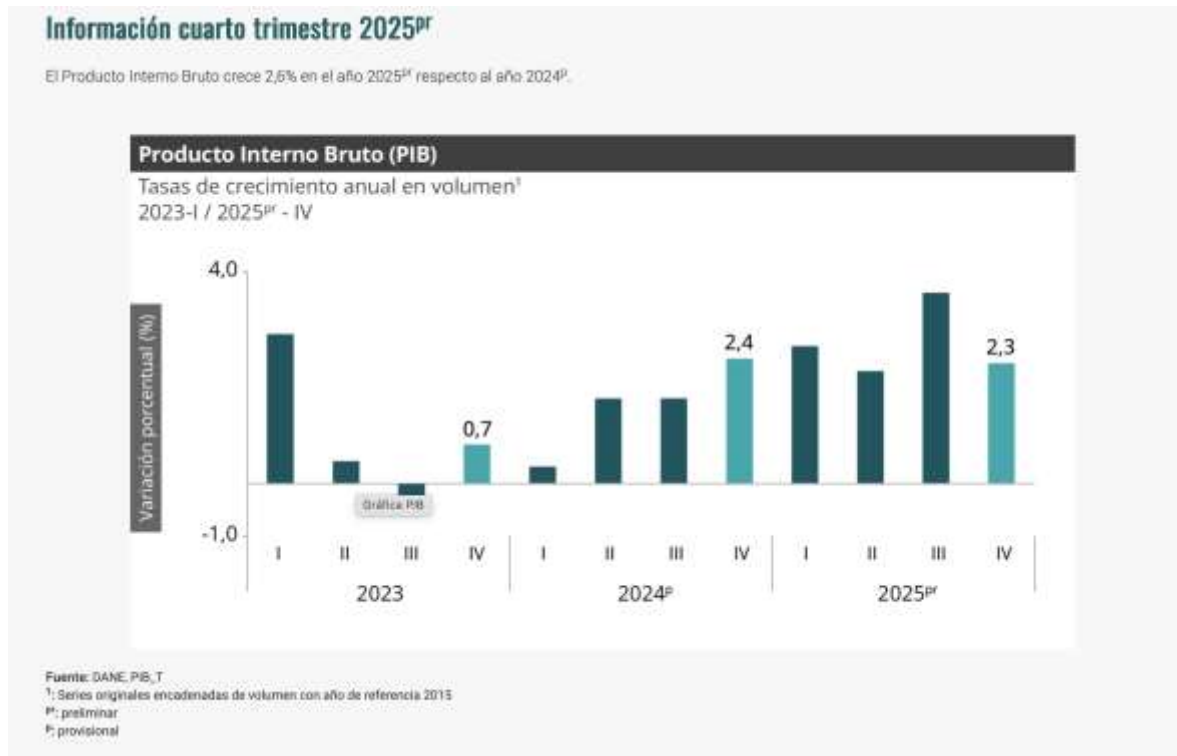
Sin embargo, como se pudo observar, la generación de empleo se encuentra en la etapa de producción de los vehículos como tal, en la generación de cada una de las partes que componen los vehículos, el suministro de estas, la tercerización del suministro de partes, y al final la logística que implica la comercialización y venta de cada unidad. Es en este último aspecto Colombia se ha caracterizado por ser un país donde la industria automotriz se encuentra compuesta por actividades de ensamblaje de vehículos livianos, camiones, buses y motocicletas, siendo el cuarto mayor productor de vehículos en Latinoamérica, con más de 450 mil unidades ensambladas en los últimos 5 años.

En ese sentido, la cuantificación de los empleos generados se limita únicamente a la comercialización y ensamblaje de los vehículos.

Según portafolio, la industria automotriz en una de los más dinámicas de la economía nacional y le aporta al Producto Interno Bruto (PIB) un 1,7%, según las cifras del Dane, además señala que según la Andi el sector automotor representa en el país el 8,8 por ciento de las compras internacionales y su participación en las ventas del país al exterior es del 0,8 por ciento. También agrega que el renglón de los vehículos genera el 2,5 por ciento del total del empleo formal del país.

ANÁLISIS DEL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- 3



El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025^{pr} respecto al año 2024^p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos

ANÁLISIS DEL SECTOR

porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{PF}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{PF} / 2024 ^P	2025 ^{PF} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{PF} -IV / 2025 ^{PF} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

^{PF} Provisional

ANÁLISIS DEL SECTOR

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ³ / 2024 ³	2025 ³ -IV / 2024 ³ -IV	2025 ³ -IV / 2025 ³ -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	4,6	3,4	1,6

Fuente: DANE, PIB_T

³ preliminar

³ provisional

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

🇨🇴 IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

El siguiente gráfico presenta la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, con corte a febrero de 2026, de acuerdo con información oficial del DANE. En él se comparan las variaciones mensual, año corrido y anual frente al mismo periodo de 2025, permitiendo evidenciar el comportamiento de la inflación en el país. Este indicador resulta fundamental para analizar el contexto económico actual y su incidencia en la toma de decisiones, especialmente en procesos de contratación y adquisición de bienes y servicios.

ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE VÍAS

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

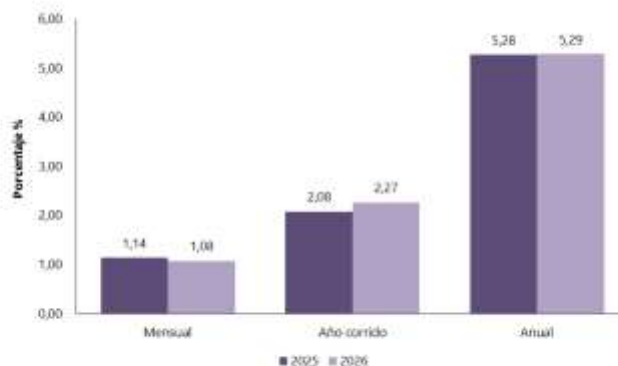
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

ANÁLISIS DEL SECTOR

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	0,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,85	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,54	1,14	1,66	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,96	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,83	0,03	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

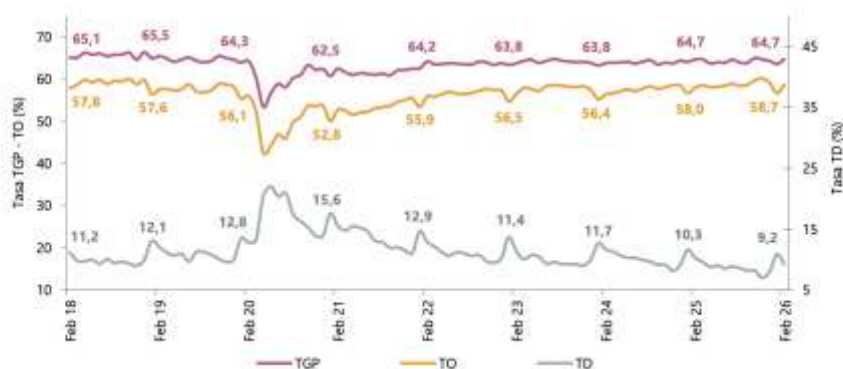
Tasa global de participación, ocupación y desempleo total nacional

El siguiente gráfico presenta los principales indicadores del mercado laboral en Colombia, con corte a febrero de 2026, con base en información del DANE. En él se analizan la tasa global de participación (TGP), la tasa de ocupación (TO) y la tasa de desocupación (TD), así como su comportamiento en los últimos años. Este panorama permite comprender la evolución del empleo en el país, identificar tendencias en la dinámica laboral y evaluar el contexto socioeconómico que puede incidir en la planificación y ejecución de políticas públicas y procesos contractuales.

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

El salario mínimo mensual legal en Colombia para el año 2026 es de \$1.750.905 (un aumento del 23,7% respecto a 2025), más un auxilio de transporte de \$249.095, sumando un total de \$2.000.000 para quien devenga el salario mínimo y su auxilio, según decreto del gobierno y anuncios presidenciales a finales de 2025 e inicios de 2026. Este ajuste se oficializó mediante el Decreto 1469 de 2025.

Histórico del salario mínimo

ANÁLISIS DEL SECTOR

...Año...	Salario mínimo mensual.....	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	1469 de dic 29 de 2025
2025	1.423.500	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908,526	106,454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877,803	102,854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828,116	97,032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781,242	88,211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737,717	83,140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689,455	77,700	2552 de dic 30 de 2015

REGULATORIO

El Decreto Ley 4170 de 2011 definió a Colombia Compra Eficiente como el ente rector en materia de compra pública, cuyo objeto principal es la organización y articulación de los partícipes en el Sistema de Compra Pública en Colombia, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Para cumplir con el objeto principal y las funciones establecidas en el mencionado Decreto ley y en concordancia con el Decreto 1822 de 2019, la Subdirección de Negocios deberá: (i) desarrollar análisis sobre los mercados del sistema de compras y contratación pública, para determinar el comportamiento, las tendencias y las estacionalidades en el consumo estatal de obras, bienes y servicios; (ii) diseñar, implementar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública del Estado y promuevan su eficiencia y competitividad; (iii) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública de las entidades estatales, en el marco de sus competencias; (iv) adelantar estudios y análisis de los Planes Anuales de Adquisiciones para determinar el consumo planeado de obras, bienes y servicios por parte de las Entidades Estatales; (v) hacer seguimiento a las dinámicas productivas, los esquemas de distribución, las participaciones de mercado y las estrategias comerciales de los proveedores del Estado, para estructurar modelos de abastecimiento y negociación con un mayor valor por dinero para las entidades estatales; (vi) adelanta programas de capacitación en abastecimiento estratégico para los servidores públicos.

Que los servicios públicos están sometidos al régimen jurídico que fije la ley, son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber de este asegurar la prestación eficiente de los mismos para todos los habitantes del territorio nacional. En tal sentido el artículo 365 de la Constitución prevé lo siguiente:

(...) Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional

ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE VÍAS

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Si por razones de soberanía o de interés social, el Estado, mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plenamente a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privadas del ejercicio de una actividad lícita. (...)

El Marco Regulatorio aplicable, Normas Técnicas, Especificaciones, regulaciones del sector, gravámenes, entre otros, que se relacionan a continuación son algunos de los aplicables al proceso de selección que se pretenda adelantar, aclarando que las leyes son de obligatorio cumplimiento, y el desconocimiento de las mismas no exime a las partes de su responsabilidad

NO	NÚMERO	NOMBRE/TEMA	TIPO/SECTOR
1	NTC 1570	DISPOSICIONES UNIFORMES RESPECTO A CINTURONES DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE RETENCIÓN PARA OCUPANTES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ
2	RESOLUCIÓN 1949 DE 2009	APLICABILIDAD DE LAS NORMAS EN CUANTO PRODUCCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
3	NTC 1721	AUTOMOTORES. LÍQUIDO PARA FRENOS.	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ
4	RESOLUCIÓN 4983 DE 2011	REGLAMENTO TÉCNICO PARA SISTEMAS DE FRENOS O SUS COMPONENTES PARA SU USO O COMERCIALIZACIÓN.	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
5	RESOLUCIÓN 481 DE 2009	REGLAMENTO TÉCNICO PARA LLANTAS NEUMÁTICAS QUE SE FABRIQUEN, IMPORTEN O SE REENCAUCHEN Y SE COMERCIALICEN PARA USO EN VEHÍCULOS Y SUS REMOLQUES Y SE ADOPTAN LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
6	RESOLUCIÓN 0322 DE 2002	REGLAMENTO TÉCNICO PARA ACRISTALAMIENTOS DE SEGURIDAD FABRICADOS, IMPORTADOS O COMERCIALIZADOS PARA USO EN VEHÍCULOS Y SUS REMOLQUES QUE CIRCULEN EN COLOMBIA Y SE ADOPTA LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
7	NTC 1467	MATERIALES PARA VIDRIO (ACRISTALAMIENTO) DE SEGURIDAD UTILIZADOS EN VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y EN EQUIPOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE OPERAN EN CARRETERAS	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ
8	CIRCULAR EXTERNA 10 DE 2001	INSTRUCCIONES SOBRE LOS TÉRMINOS Y EL ALCANCE DE LA GARANTÍA, Y ESTABLECIÓ LOS MECANISMOS DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR APLICABLES A LOS ENSAMBLADORES, IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES, TALLERES Y EXPENDEDORES DE REPUESTOS AUTORIZADOS DEL SECTOR	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE VÍAS

9	RESOLUCIÓN 0910 DEL 05/06/2008	NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS.	MINISTERIO DE AMBIENTE
10	DECRETO 2909 DE 2013	REDUCCIÓN AL 0% DEL ARANCEL DE ADUANAS DE UN CONTINGENTE DE 750 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y AL 5% UN CONTINGENTE DE 750 VEHÍCULOS HÍBRIDOS.	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
11	RESOLUCIÓN 180398 DEL 30/08/2013	REGLAMENTO TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y POR ENDE LA ESPECIFICACIÓN REQUERIDA PARA LOS CARGADORES DE LOS VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
14	LEY 769 DE 2002	POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO TERRESTRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	TRANSPORTE
15	LEY 1972 DE 2019	POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE SANO ESTABLECIENDO MEDIDAS TENDIENTES A LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES DE FUENTES MÓVILES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	AMBIENTAL, COMBUSTIBLE.
16	NTC SECTOR AUTOMOTRIZ	43-INGENIERÍA AUTOMOTRIZ APLICABLES	INGENIERÍA AUTOMOTRIZ
NOTAS: EL PRESENTE PROCESO SERÁ REGIDO POR LAS LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES, DIRECTIVAS, ESPECIFICACIONES, NORMAS TÉCNICAS, ETC., VIGENTES PARA CADA ORDEN DE COMPRA, SEGÚN LAS JERARQUÍAS NORMATIVAS LEGALMENTE. LAS LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE SEAN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y QUE POR ALGÚN MOTIVO NO SE ENCUENTREN LISTADAS EN ESTA TABLA, NO IMPLICA QUE NO SEAN APLICABLES, YA QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE CADA UNA DE ESTAS Y LA MATERIA QUE REGULEN.			

COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES:

Teniendo como marco la Política Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles reconoce los siguientes principios y valores rectores:

Adquirir bienes y servicios que consideren el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida.

- Adquirir bienes y servicios que consideren la mínima utilización de recursos no renovables y/o bajas en emisiones que minimicen los efectos del Cambio Climático.
- Adquirir bienes y servicios ecológicamente optimizados (por ejemplo, aparatos de alta eficiencia energética, vehículos eléctricos o híbridos, entre otros).

Sumado a lo anterior, la adquisición de bienes y servicios con criterios de economía y conveniencia, que para aquellos que durante su fase de uso y/o de disposición final representen costos importantes para la administración pública (como los costos de combustible y mantenimiento de vehículos), la oferta más económica sólo se puede determinar cuándo se consideran todos los costos asociados (precio, los costos de adquisición, costos para el uso, mantenimiento y disposición final). Estos costos también se les conoce como Costo Total de Propiedad (CTP) (MinAmbiente)

Por lo tanto, la presente adquisición atiende lo establecido en la normatividad ambiental vigente en referencia al estándar de emisiones admisibles, como el artículo 4 de la Ley No. 1972 del 18 de julio de

ANÁLISIS DEL SECTOR

2019. Para la presente vigencia se solicita EURO IV o superior.

Dicha Ley reglamenta los niveles permisibles de emisiones de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres y señala en su artículo 4:

“Artículo 4. Vehículos nuevos con motor ciclo diésel, el cual indica que a partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo diésel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondientes a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores.” (Negrilla fuera de texto), que por sus beneficios son catalogados como una compra pública sostenible, se estaría aportando a este factor que a través de la Contratación Estatal propenda por la sostenibilidad.

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda la Gobernación de Norte de Santander tiene en cuenta, las Entidades Estatales que en los últimos años han celebrado procesos de contratación, a través de la revisión del histórico y verificación realizada en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, en SECOP II.

A. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Los contratos ejecutados en los años anteriores se realizaron mediante Selección abreviada subasta inversa presencial

Por otro lado, las Adquisiciones previas de las entidades para la adquisición de maquinaria se ven reflejados en así:

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	FECHA (dd-mm-aaaa)
SASI-001-2024	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER.	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ	\$2,549,729,700	11-02-2025
CRM-SA-SI-013-2024	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA Y LA CAPACIDAD INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL EN EL SECTOR DE ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	\$ 6,000,000,000	02-12-2024

ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE VÍAS

SA-SI-003-2024	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIRA	\$4,800,000,000	31-10-2024
PSASI-004-2019	ADQUISICIÓN VIBRO COMPACTADOR DE SUELOS PARA EL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA- NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA	\$ 321,000,000	17-10-2019

2. Análisis de la Oferta

2.1. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES

A. ¿Quién vende? Relación de empresas del sector que prestan el servicio

Para identificar los posibles proveedores se realizó un estudio a nivel nacional, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de CONFECAMARAS (RUES) con la Actividad económica equivalente , e información de los diferentes procesos del SECOP I y II con el objeto similar para la adquisición de vehículos compactadores para la recolección de basura, tomando una muestra aleatoria de las empresas que ofrecen los elementos requeridos para el presente proceso contractual, verificando que estas empresas contaran con la Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos y el código UNSPSC hasta división clase, 251015 , la muestra aleatoria comprende 8 empresas a nivel nacional que poseen la actividad principal coherente con el objeto del proceso actual:

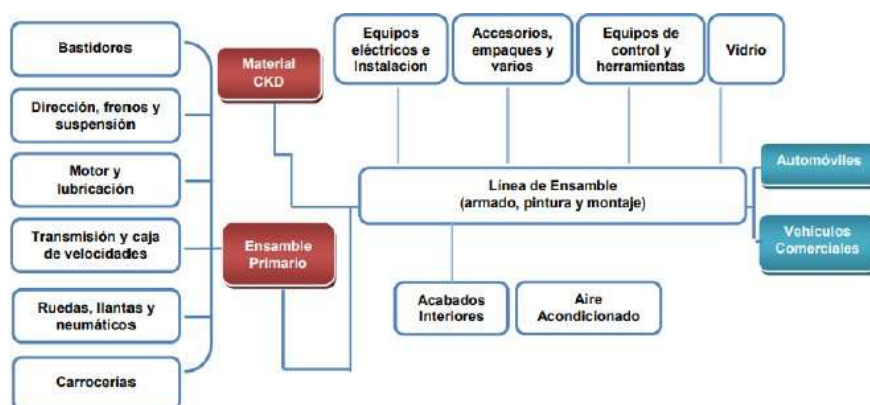
1	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS
2	PERIAUTOS SAS
3	CASATORO SA BIC
4	COMERCIALIZADORA HOMAZ SAS
5	COMPAÑÍA AUTOMOTRIZ DIESEL SA
6	COUNTRY MOTORS SA
7	AUTOS Y CAMIONES BOYACA SAS
8	AUTOTROPICAL CARTAGENA SAS

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La industria automotriz colombiana comprende la actividad de ensamblaje (vehículos ligeros, camiones, buses y motocicletas) y la fabricación de partes y piezas utilizadas en el ensamblaje para OEM2 y como repuestos, lo que involucra a proveedores de insumos de otras industrias como la metalmecánica, la petroquímica (plásticos y cauchos) y la de textiles, como se puede apreciar en el siguiente esquema:

ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE VÍAS



Fuente: Departamento Nacional de Planeación (DNP) – Estructura Simplificada de la cadena

La cadena productiva no responde a una línea de transformación de materias primas sino a la actividad de ensamble de Vehículos donde sobresalen las operaciones de armado, montaje y pintura.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019 “Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011.”, que entrará en vigencia en diciembre de 2019, establece los tamaños de las empresas de la siguiente manera:

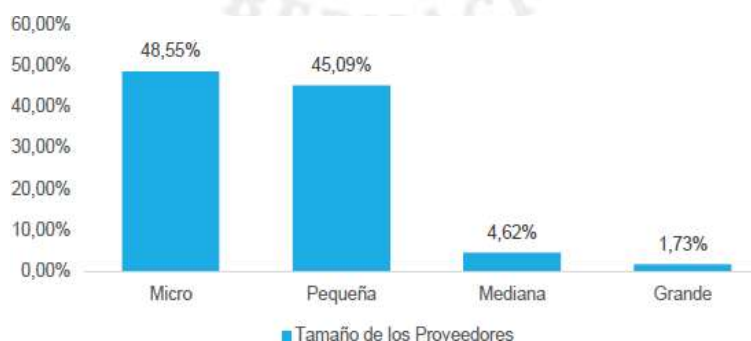
Tabla 2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

UVT: Unidad de Valor Tributario.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

A partir de la muestra realizada a través de EMIS, para los sectores de Venta, Comercialización, Concesionarios, entre otros, la siguiente distribución:



El alto porcentaje de Micro y Pequeñas empresas se encuentran asociadas a la cadena de producción de la Industria Automotriz, como Proveedores anexos al sector, es decir, los relacionados con:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tiendas de piezas y accesorios automotrices y neumáticos.
Comerciantes de partes y suministros de vehículos.
Entre otros.

Sin embargo, por hacer parte del sector fueron considerados como parte del análisis.

Respecto a la tipología de Productos que Ofrece el mercado se cuenta con los siguientes, por mencionar algunos: Automóviles, Camperos, Camionetas, Pick Up, Camiones, Remolcadores, Furgón, Furgoneta, Vehículos destinados al Transporte de Pasajeros, Vehículos de Carga, Vehículos Eléctricos, Vehículos Híbridos, Ambulancia TAB, Ambulancia TAM, Carrotanque de Agua / Gasolina, Clínica Veterinaria Móvil, Compactador de Basura, Grúa, Recolector de Basura.

Servicios Nacionales

No aplica

3. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

La caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) aplicable es la siguiente:

Sector General: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores

Sectores específicos:

4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos

4659 -Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo.

Empresas reportadas a la Superintendencia de Sociedades:

1	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION SAS
2	PERIAUTOS SAS
3	CASATORO SA BIC
4	COMERCIALIZADORA HOMAZ SAS
5	COMPAÑIA AUTOMOTRIZ DIESEL SA
6	COUNTRY MOTORS SA
7	AUTOS Y CAMIONES BOYACA SAS
8	AUTOTROPICAL CARTAGENA SAS

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE $\geq$ 1,86	MAYOR O IGUAL A 1,86
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL $\leq$ 0,65	MENOR O IGUAL A 0,65

ANÁLISIS DEL SECTOR

SECRETARÍA DE VÍAS

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESÉS	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERESES $\geq 6,80$ O IND	MAYOR O IGUAL A 6,80 O IND
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVOS CORRIENTES – PASIVOS CORRIENTES $\geq$ P.O.	MAYOR O IGUAL AL P.O.
PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL P.O.	MAYOR O IGUAL AL P.O.
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO $\geq 0,43$	MAYOR O IGUAL A 0,43
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL $\geq 0,14$	MAYOR O IGUAL A 0,14

Fuente: Cálculos propios

FIRMA	-----ORIGINAL FIRMADO-----
NOMBRE	MARY FABIANA LEAL GELVEZJORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
CARGO	Secretaria de Vías
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Sergio Giovanni Rojas Landinez- Abogado Externo-Secretaria de Vías
Proyectó y revisó aspectos técnicos	Jorge Enrique Arias Sanguino- Profesional Especializado-Secretaria de Vías